



EXTRACTO de la Orden ECD/337/2023, de 20 de marzo, por la que se convocan las ayudas para actividades culturales de asociaciones y fundaciones para el año 2023.

BDNS (Identif.): 683364

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.in-fosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/683364>).

Primero.— Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones con domicilio en la Comunidad Autónoma de Aragón e inscritas en un Registro Público de Asociaciones o de Fundaciones.

Segundo.— Finalidad.

La realización de actividades culturales organizadas por asociaciones y fundaciones, que se desarrollen desde el día 14 de noviembre de 2022 hasta el 13 de noviembre de 2023, siempre que el objeto de la solicitud no esté contemplado en otras convocatorias del Departamento, y se ajuste a alguna de las siguientes actividades:

- a) Conciertos.
- b) Organización de espectáculos de artes escénicas.
- c) Concursos y exposiciones de artes plásticas y visuales.
- d) Jornadas y Congresos.
- e) Conferencias.
- f) Actividades multidisciplinarias.
- g) Galas, certámenes y entregas de premios.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden ECD/1248/2022, de 6 septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura.

Cuarto.— Importe.

El importe total de las ayudas es 140.000 €.

Quinto.— Plazo de presentación.

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 20 de marzo de 2023.— El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Felipe Faci Lázaro.